



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

99550

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00003939

AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. SC.II.DJDL.G.13.0001102 del 22 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de julio de 2013, se declaró la disolución de la compañía **INTECMO S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al representante legal, no obstante hasta la presente fecha no ha sido emitido dicho nombramiento;

QUE el accionista, quien constituye la totalidad del capital pagado, ingresó una solicitud con el número de trámite 28977-0041-19, en la cual sugiere que se nombre como liquidador de la compañía a la srta. **Lissette Ester Morla Sanchez**;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2019-0122 del 08 de mayo de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la srta. **Lissette Ester Morla Sanchez**, para el cargo de Liquidador de la compañía **INTECMO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

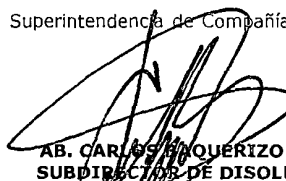
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique de la presente resolución al actual representante legal de la compañía **INTECMO S.A.**;

ARTICULO CUARTO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil**, 15 de mayo de 2019

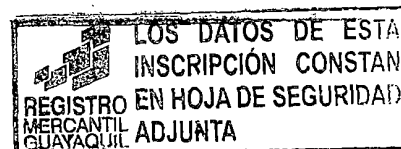

AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 15 de mayo de 2019


SRTA. LISETTE ESTER MORLA SANCHEZ
C.C. No. 093054260-0 (código dactilar V433314222)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

JAU/ Exp. **99550/ Tr. 28977-0041-19**





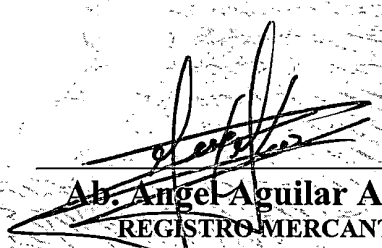
NUMERO DE REPERTORIO:23.443
FECHA DE REPERTORIO:21/may/2019
HORA DE REPERTORIO:13:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00003939, dictada el 15 de mayo del 2019, por el Subdirector de Disolución, **AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **INTECMO S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **LISSETTE ESTER MORLA SANCHEZ**, de fojas **23.025 a 23.026**, Registro de Nombramientos número **6.587**.

ORDEN: 23443




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de mayo de 2019

REVISADO POR: 

0013866

FIRMA: _____
30 MAY 2019 16:00
HORA
SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
DOCUMENTACION Y ARCHIVO